

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 22 DE  
AGOSTO DE 2019.**

**REPRESENTANTES**

**PRESENTES:**

D<sup>a</sup> Idoya Insausti Larrea, en representación de Miguel Ángel Iribarren Zabalza

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

D. Koldo Albira Sola

D. Antonio San Miguel Jiménez

D. José Javier Equiza Sola

D. José Javier Eslava Armendáriz

**Excusa Asistencia:**

**SECRETARIA DE LA  
MANCOMUNIDAD:**

D. M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz- Villa, siendo las trece horas cincuenta del **día 22 de AGOSTO de 2019**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión extraordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de IBARGOITI y Presidente de la Mancomunidad, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN**

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, correspondiente a las numeradas con los números 92 a 97/2019 y 1 a 6/2019

RESOLUCIÓN nº 92/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, del Presidente de la Mancomunidad, por la que se acuerda nombrar a la Secretaria de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga y habilitar al Secretario Titular del Ayuntamiento de Aoiz, para el ejercicio accidental de las funciones de Secretaría de hasta su incorporación al puesto.

RESOLUCION 93/2019 de 22 de mayo, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se acuerda proceder a realizar el

llamamiento a través de la lista de candidatos, según el resultado de las pruebas de selección realizadas en el año 2015, para la contratación de un auxiliar administrativo por un periodo de cuatro meses para refuerzo de la plantilla en labores administrativas.

RESOLUCION 94/2019, de 22 de mayo de 2019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se acuerda proceder a realizar el llamamiento a través de lista de candidatos vigente para la contratación de Empleado de Servicios Múltiples durante el tiempo de licencia no retribuida por asuntos propios concedida a empleado de la Mancomunidad.

RESOLUCION 95/2019 de 28 de mayo, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se decreta la contratación temporal de un auxiliar administrativo en sustitución de vacaciones de los trabajadores de plantilla desde el día 3 de junio, hasta el 2 de octubre de 2019.

RESOLUCION 96/2019, de 30 de mayo de 2019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por la que se procede a la contratación temporal de Empleado de Servicios Múltiples durante el tiempo de licencia no retribuida por asuntos propios concedida al Empleado de Servicios Múltiples de la Mancomunidad.

RESOLUCION 97/2019, de 14 de junio de 2019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por el que se acuerda el reconocimiento de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas al auxiliar administrativo contratado temporalmente.

RESOLUCION 1/2019, de 8 de julio de 2019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, por el que se acuerda el reconocimiento de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas a la Secretaria de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

RESOLUCIÓN nº 2/2019, de fecha 14 de agosto de 2.019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo nº 22/2019, de 5 de junio, del Jurado de expropiación de Navarra.

RESOLUCIÓN nº 3/2019, de fecha 14 de agosto de 2.019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo nº 23/2019, de 5 de junio, del Jurado de expropiación de Navarra.

RESOLUCIÓN nº 4/2019, de fecha 14 de agosto de 2.019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo nº 24/2019, de 5 de junio, del Jurado de expropiación de Navarra.

RESOLUCIÓN nº 5/2019, de fecha 14 de agosto de 2.019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda interponer

recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo nº 25/2019, de 5 de junio, del Jurado de expropiación de Navarra.

RESOLUCIÓN nº 6/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo nº 26/2019, de 5 de junio, del Jurado de expropiación de Navarra.

## 2.- TOMA DE POSESIÓN DE PRESIDENTE/A, VICEPRESIDENTE/A Y VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad, queda constituida la Asamblea General de la Mancomunidad, integrada por los miembros electos de los respectivos Ayuntamientos designados por los Plenos:

- Ayuntamiento de Ibargoiti: José Javier Eslava Armendáriz
- Ayuntamiento de Izagaondo: Elsa Plano Urdaci
- Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti: Koldo Albira Sola
- Ayuntamiento de Monreal: José Javier Equiza Sola
- Ayuntamiento de Unciti: Antonio San Miguel Jiménez (Alcalde en funciones en tanto no se celebren elecciones parciales)
- Ayuntamiento de Urroz-Villa: Miguel Ángel Iribarren Zabalza.

Finalizado el mandato del presidente de la Mancomunidad, toma posesión del cargo de Presidenta doña Elsa Plano Urdaci, representante del Valle de Izagaondo, por periodo de dos años, por ser la vocal del Municipio al que corresponde la Presidencia por orden alfabético, según lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos. Agradece públicamente el nombramiento, manifestando su voluntad de trabajar por la Mancomunidad, y solicita la colaboración del resto de compañeros de la Asamblea

Corresponde el cargo de Vicepresidente a don Koldo Albira Sola, representante del Municipio siguiente por orden alfabético.

## 3.- FACULTADES PARA DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA MANCOMUNIDAD.

SE ACUERDA por unanimidad, facultar para la disposición de los fondos de la Mancomunidad, existentes en cuentas abiertas en cualquier entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci, Presidenta.

D<sup>a</sup> Virginia Itoiz Equisoain, Interventora.

D. Sofía Suarez Sanabria, Depositaria en funciones.

## 4.- FIJAR LA PERIODICIDAD Y HORARIOS DE LAS SESIONES.

Se Acuerda por unanimidad fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Asamblea, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las 14:00 horas, los segundos jueves de febrero mayo y noviembre y el cuarto jueves del mes de agosto.

Caso de ser festivo, pasará al día siguiente o el día que determine la Sra. Presidenta

#### 5.-ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE GOBIERNO DE NAVARRA Y LA FNMT PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Por parte de la Secretaria, se da cuenta de que se van a solicitar certificados de sede y de órgano, necesarios para la puesta en marcha de la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Mancomunidad. Se solicitarán por medio del citado convenio por ser de carácter gratuito.

Visto convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar la adhesión al convenio suscrito el 27 de diciembre de 2001 entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.
2. Facultar a la Presidencia para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente convenio.

#### 6.- RECLAMACIÓN DE GRADO PRESENTADA POR DOÑA BEGOÑA OLASCOAGA.

El Sr. Presidente explica que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha fallado que corresponde el abono de grado a los contratados administrativos.

Doña Begoña Olascoaga ha presentado solicitud de reclamación de cantidad por el concepto de grado, por el periodo que, contando 4 años de retroactividad desde la fecha de solicitud, prestó servicios como contratada administrativa en la Mancomunidad.

El Sr. Presidente ha formulado consulta en la FNMC donde le han facilitado un borrador de informe. Considera conveniente esperar a la versión de la FNMC y estudiar

Por unanimidad, se acuerda estudiar la solicitud, que por materia e importe puede ser resuelto por Resolución de Presidencia en el plazo de 3 meses desde su presentación.

## 7.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

### 7.1. Auxiliar administrativo.

El Sr. Presidente explica que la persona contratada como refuerzo para las vacaciones de verano, ha cesado en el puesto a petición propia, por haber superado las pruebas de selección de otra Entidad Local. Agradece los servicios prestados. Se ha hecho llamamiento al resto de personas de la lista y ninguna está disponible, excepto una de ellas que podría incorporarse el 12 de septiembre. Se estudiará qué posibilidades hay de contratarle después de la fecha de fin de contrato del anterior empleado municipal. Entiende que es necesario hacer una nueva lista

Doña Elsa Plano afirma que es necesario poder contar con una persona formada, para no tener que enseñar siempre a los trabajadores que se incorporan. Apunta la posibilidad de dar empleo a personas con discapacidad, y ha subvenciones para ello.

- 

Informaciones de Presidencia  
Ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo **las catorce horas** y del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LOS VOCALES,**